

Barcelona, 31 mayo 2004

Ref: **"INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S.A." (INACSA)**

En mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de **"INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S.A." (INACSA)**, pláceme adjuntarles, la documentación que se ha aprobado, por unanimidad, en la reunión del Consejo de Administración de **"INACSA"** celebrada el 17 mayo 2004, a la que asistieron los cuatro Consejeros que lo integran.

Los documentos aprobados en la mencionada reunión del Consejo de Administración de 17 mayo 2004, y que se adjuntan, son los siguientes:

1) El texto de la **Convocatoria** de Junta General de accionistas de **"INACSA"** para el día 23 junio 2004 a las 12 h. en primera convocatoria; en su caso, para el día siguiente, en segunda convocatoria en los mismos lugar y hora. Como **Anexo nº.1** se adjunta texto de la **Convocatoria** suscrito por el Secretario del Consejo de Administración. La **Convocatoria** se publicará en el "Borme" y en un diario de los de mayor circulación de la provincia de Barcelona.

2) El texto del **Reglamento de la Junta General** se someterá a la aprobación de la Junta de accionistas de **"INACSA"** del día 23 junio 2004, de acuerdo con lo previsto en el artº. 113 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio de Mercado de Valores, según redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de Julio. Como **Anexo nº2** se adjunta proyecto del **Reglamento de la Junta General**, extendido en 11 hojas de papel blanco escrito a una sola cara y firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

3) El nuevo **Artº. 12-bis**, que se propone a la Junta de accionistas del día 23 junio 2004, se introduzca en los Estatutos Sociales, para regular el **"Comite de Auditoría"**, responde a lo establecido en la **Disposición Adicional 18** de la Ley 24/1988, de 28 de Julio de Mercado de Valores, introducida por Ley 44/2002 de 22 de noviembre. Como **Anexo nº.3** se adjunta el texto del nuevo **Artº.12-bis**, extendido en una hoja de papel blanco escrito a una sola cara y firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

A COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES . Bcn, 31 mayo 2004

4) El texto del **Reglamento del Consejo de Administración** aprobado en la reunión del Consejo de 17 mayo 2004, de acuerdo con el artº. 115 de la Ley 24/1988, de 28 julio de Mercado de Valores, según redacción dada por la Ley 26/2003 de 17 de Julio, del que se dará cuenta a la Junta de accionistas del día 23 junio 2004. Como **Anexo nº4** se adjunta el **Reglamento del Consejo de Administración**, extendido en 10 hojas de papel blanco escrito a una sola cara y firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

E) El texto del **Reglamento de Orden Interno** aprobado en la reunión del Consejo de 17 mayo 2004, del que se dará cuenta a la Junta de accionistas del día 23 junio 2004. Como **Anexo nº5** se adjunta el **Reglamento de Orden Interno**, extendido en 2 hojas de papel blanco escrito a una sola cara y firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Fdo. Josep Motta Querol

INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S.A. (INACSA)

JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta General de señores accionistas, con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el Despacho profesional del Secretario del Consejo de Administración, Sr. Josep Motta (Gran Vía de les Corts Catalanes, nº. 684, entresuelo derecha, de Barcelona), el día 23 de Junio de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora del día 24 de Junio de 2004, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las **Cuentas Anuales** y del **Informe de Gestión** correspondientes al ejercicio del 2003, así como de la propuesta de aplicación del resultado.
- 2º.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3º.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2004.
- 4º.- Aprobación del "**Reglamento de Junta General**"; acuerdos a adoptar.
- 5º.- Modificación de los Estatutos Sociales, mediante la adición del artículo 12 bis, a efectos de regular el "**Comité de Auditoría**", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002.
- 6º.- Informe sobre el "**Reglamento del Consejo de Administración**"; acuerdos a adoptar en su caso.
- 7º.- Informe sobre el "**Reglamento de orden interno**"; acuerdos a adoptar en su caso.
- 8º.- Delegar en el Consejo de Administración para que haga la adaptación de la Sociedad a las nuevas normas que se aprueben regulando los "**Mercados de Valores**", la "**CNMV**" y la "**Bolsa de Barcelona**".
- 9º.- Designar las personas que han de ejecutar los acuerdos de la Junta.
- 10º.- Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, en forma impresa, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en particular, las cuentas anuales de la sociedad, así como los informes de gestión y de los informes del auditor, el texto íntegro de la propuesta de "Reglamento de orden interno", de modificación de los Estatutos Sociales adicionando el artículo 12 bis para regular al "Comité de Auditoría", del "Reglamento de Junta General", el texto íntegro del "Reglamento del Consejo de Administración", y las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a cada punto del orden del día de la Junta General de Accionistas. Así mismo, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información que se refieren a los puntos comprendidos en el orden del día, o sobre la información Pública que se haya facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 25 de junio de 2003, fecha de celebración de la última Junta General.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que esta se ha de celebrar, se encuentren inscritos en el registro contable a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o entidades adheridas a ésta, habiendo de acreditarse a través del correspondiente certificado expedido por dicha entidad.

Barcelona, 17 de Mayo de 2004. El Secretario del Consejo de Administración. Josep Motta Querol.

INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S.A.(INACSA)

EL SECRETARIO DEL C.DE A.



Fdo. **JOSEP MOTTA QUEROL**

REGULACIÓN DEL "COMITÉ DE AUDITORÍA" DE "INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S.A." (INACSA)

ACUERDOS DE LA JUNTA PARA AÑADIR A LOS ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S.A." (INACSA) UN NUEVO ARTÍCULO 12-BIS REGULANDO EL "COMITÉ DE AUDITORÍA"

ARTÍCULO 12 BIS. EL COMITÉ DE AUDITORÍA. El Consejo de Administración designará de su seno un **Comité de Auditoría** compuesto por tres miembros, debiendo ser siempre mayoría en el mismo los Consejeros no ejecutivos.

El **Comité de Auditoría** designará de entre sus miembros que sean Consejeros no ejecutivos al **Presidente**, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. También designará un **Secretario** pudiendo no ser miembro del mismo y, en defecto de tal designación, o, en caso de ausencia, actuará el que lo sea del Consejo

El **Comité de Auditoría** se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su **Presidente**, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del **Presidente del Consejo de Administración**, o de un miembro del **Comité**.

El **Comité de Auditoría** quedará validamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

En cuanto resulte de aplicación y con carácter supletorio se aplicarán a la misma las normas de funcionamiento del Consejo.

El **Comité de Auditoría** tendrá las competencias siguientes:

- 1) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- 2) Propuesta al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, del nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- 3) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de existir dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- 4) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control internos de la sociedad.
- 5) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Barcelona, 17 mayo 2004.

INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S.A. (INACSA)

EL PRESIDENTE DEL C.DE A.

EL SECRETARIO DEL C.DE A.

Fdo. **FACUNDO VIDAL BAILIN**

Fdo. **JOSEP MOTTA QUEROL**